

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 127/19**

Buenos Aires, 24 de julio de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el aprobó la realización de la actividad Desafíos actuales en el mundo digital. Grupo I organizada con la Unidad Consejero Dr. Fernández del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Argentina Cibersegura.

Que a tal fin se convocó a Javier Lombardi.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Javier Lombardi y se llevó a cabo el días 11 de julio de 2019 de 15.15 a 16.15 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Javier Lombardi en calidad de expositor durante una (1) hora, en la actividad “Desafíos actuales en el mundo digital. Grupo I organizada junto a la Unidad Consejero Dr. Fernández del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Argentina Cibersegura.

2º) Apruébase el pago de la suma de un mi setecientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 1.732,50) a Javier Lombardi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 127 /19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK